



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución n.º 15 de 2021 (16 de diciembre)

«Por la cual se señalan las fechas del proceso electoral para 2022 en la Sede Principal y en las seccionales de Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira, conducente a la elección mediante voto electrónico de los representantes de los estudiantes y profesores ante la Consiliatura para el período estatutario 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2025».

La Consiliatura de la UNIVERSIDAD LIBRE en ejercicio de sus funciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 9 del Estatuto de la Universidad señala que son cuerpos colegiados a nivel nacional, la Consiliatura; a nivel seccional, el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Comité de Currículo y, a nivel de unidad académica, el Comité de Unidad Académica.
2. Que el artículo 22 del Estatuto de la Universidad, determina que los estudiantes y los profesores tendrán representante en la Consiliatura.
3. Que el artículo 73 del Estatuto de la Universidad, establece que el período de la representación de los estudiantes y profesores a la Consiliatura es de tres (3) años.
4. Que la Consiliatura reguló las materias electorales de carácter general mediante el Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012.
5. Que la Consiliatura mediante el Acuerdo n.º 1 de 2021 realizó unas modificaciones al Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012.
6. Que de conformidad con el artículo 28 del Acuerdo n.º 04 de noviembre 19 de 2012, corresponde, particularmente, a la Consiliatura establecer «las fechas de los procesos electorales» «sea que se trate de elecciones de carácter nacional, seccional o de unidad académica», las cuales «se realizarán en el mes de marzo del año en que comienza el período estatutario».
7. Que el período de los actuales representantes de los estudiantes y de los profesores ante la Consiliatura vence en marzo 31 de 2022, para dar inicio a un nuevo período trienal que comienza en abril 1.
8. Que el período de los representantes de los estudiantes y de los profesores ante la Consiliatura, comenzará en abril 1 de 2022 y culminará en marzo 31 de 2025.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 15 de diciembre 16 de 2021 «Por la cual se señalan las fechas del proceso electoral para 2022 en la Sede Principal y en las seccionales de Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira, conducente a la elección mediante voto electrónico de los representantes de los estudiantes y profesores ante la Consiliatura para el período estatutario 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2025».

Página 2 de 3

9. Que «las fechas [del calendario electoral] son perentorias y su inobservancia es causal de mala conducta de parte del funcionario responsable de su omisión».
10. Que cada proceso electoral es un evento particular, en consecuencia, toda decisión con respecto a un proceso electoral es un asunto «particular».
11. Que por tanto, las decisiones aquí contenidas son de carácter particular, debiendo ser adoptadas por resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. Establécese para la Sede Principal y para las seccionales de Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira el siguiente calendario, el cual señala las fechas para los distintos procesos que componen el proceso electoral conducente a la elección mediante voto electrónico de los representantes de los estudiantes y profesores ante la Consiliatura, para el período estatutario 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2025, así:

CALENDARIO PROCESO ELECTORAL MEDIANTE VOTO ELECTRÓNICO REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES Y PROFESORES ANTE LA CONSILIATURA PERÍODO ESTATUTARIO DEL 1 DE ABRIL DE 2022 AL 31 DE MARZO DE 2025			
<small>(Reglamento de Elecciones, artículo 28 «Las fechas de los procesos electorarios serán establecidas por la Consiliatura, sea que se trate de elecciones de carácter nacional, seccional o de unidad académica»).</small>			
N.º	ACTIVIDAD	ESTUDIANTES	PROFESORES
1	REUNIÓN COMITÉ NACIONAL ELECTORAL	3 DE FEBRERO	3 DE FEBRERO
2	CONVOCATORIA ART. 29: «con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha que se establezca para las inscripciones».	8 DE FEBRERO	8 DE FEBRERO
3	INSCRIPCIONES ART. 24: «vencerá quince días calendarios antes de las elecciones».	14 Y 15 DE FEBRERO	15 Y 16 DE FEBRERO
4	MODIFICACIÓN DE LISTAS ART. 24: «procederá hasta dos días hábiles después de haberse vencido el término de inscripción».	16 Y 17 DE FEBRERO	17 Y 18 DE FEBRERO
5	LISTA DE JURADOS DE VOTACIÓN DESIGNADOS POR EL COMPETENTE Art. 30: «Se publicará en las respectivas carteleras el martes anterior a la fecha de las elecciones».	22 DE FEBRERO	22 DE FEBRERO
6	REUNIÓN Comité Nacional Electoral	22 DE FEBRERO	22 DE FEBRERO
7	ELABORACIÓN Y MONTAJE DEL VOTO ELECTRÓNICO ART. 27: «con una antelación no menor de tres (3) días a la fecha de las elecciones».	24 DE FEBRERO	25 DE FEBRERO
8	PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL ART. 22: «Serán publicadas en la página web de la universidad 5 días calendario antes de las elecciones».	24 DE FEBRERO	24 DE FEBRERO
9	INCLUSIÓN EN EL CENSO ELECTORAL Art. 22: «antes del segundo día hábil anterior a las elecciones».	HASTA EL 25 DE FEBRERO	HASTA EL 28 DE FEBRERO
10	ELECCIONES	2 DE MARZO Entre las 8:00 y las 20:00 horas.	3 DE MARZO Entre las 8:00 y las 20:00 horas.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Continuación Resolución n.º 15 de diciembre 16 de 2021 «Por la cual se señalan las fechas del proceso electoral para 2022 en la Sede Principal y en las seccionales de Barranquilla, Cali, Cartagena, Cúcuta, El Socorro y Pereira, conducente a la elección mediante voto electrónico de los representantes de los estudiantes y profesores ante la Consiliatura para el período estatutario 1 de abril de 2022 a 31 de marzo de 2025».

Página 3 de 3

Artículo 2. De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2021.

(Original firmada)
JORGE ALARCÓN NIÑO
Presidente

(Original firmada)
FLORO HERMES GÓMEZ PINEDA
Secretario General

